

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5273  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 29 DE OCTUBRE DE 1956

CORREO  
Argentina

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.617  
CONCESION N° 1905  
TARIFA REDUCIDA

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Prof. JULIO PASSERON

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„	1.50
Número atrasado de más de 1 año	„	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	.....	\$ 11.25
„ trimestral	.....	„ 22.50
„ semestral	.....	„ 45.00
„ anual	.....	„ 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	.....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	.....	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	.....	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días.	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS — LEYES:**

M. de Gob. N°	301 del 19/10/56.	— Modifica el Presupuesto de Gastos en Personal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia. ....	3436
„ „ Econ. „	302 „ „	— Concede un subsidio de \$ 125.000 a la Congregación de Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo. ....	3436
„ „ „ „	303 „ „	— Dona al Patronato de Leprosos Filial Salta una fracción del terreno fiscal situado en la Sección H, Manzana 68, Parcela 1 b), Catastro 33.573. ....	3437
„ „ „ „	304 „ „	— Exceptúa de las disposiciones del art. 49 de la Ley 941 (Fija la nueva Ley de Contabilidad y Organización de Contaduría Gral. de la Provincia) a la Caja de Jubilaciones, al solo efecto de que proceda a vender a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares. Establecimiento Azufrero Salta, el terreno ubicado en la calle España N° 750. ....	3437
„ „ Gob. „	305 „ 22/10/56.	— Autoriza a Contaduría General de la Provincia a realizar inspecciones periódicas en las contadurías de las Municipalidades, mientras dure el estado de intervención de las mismas. ....	3437
„ „ Econ. „	306 „ 23/10/56.	— Crea la Dirección Gral. de Minas, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas. ....	3437 al 3438
„ „ „ „	307 „ „	— Transfiere sin cargo al Gobierno de la Nación, el terreno de propiedad de la Provincia, situado en la Sección E, Fracción 7, Manzana 94 D, del catastro de la Capital, a fin de que el Ministerio de Educación de la Nación construya el edificio de la Escuela Industrial. ....	3438

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de A. S. N°	4900 del 19/10/56.	— Acepta la renuncia presentada por un chófer de la Asistencia Pública. ....	3438
„ „ „ „	4901 „ „	— Reconoce los servicios prestados por personal en el Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced. ....	3438 al 3439
„ „ „ „	4902 „ „	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	3439
„ „ Econ. „	4903 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3439
„ „ Gob. „	4904 „ „	— Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	3439
„ „ „ „	4905 „ „	— Adjudica al Sr. Mario D'Uva la encuadernación de 55 tomos de las colecciones del Boletín Oficial de la Provincia. ....	3439
„ „ „ „	4906 „ „	— Reservase el Registro Notarial N° 37 al Escribano Público Nacional, don Enrique Gilberti Dorado. ....	3439 al 3440
„ „ „ „	4907 „ „	— Ascende al personal de Jefatura de Policía. ....	3440
„ „ Econ. „	4908 „ „	— Designa una Comisión Ad-honorem que tendrá a su cargo la reunión de antecedentes sobre estudios de la cuenca del Río Bermejo. ....	3440 al 3441
„ „ Gob. „	4909 „ „	— Levanta la interdicción de Informativo Norte S. R. L., dispuesta por decreto 3775/56. ...	3441
„ „ „ „	4910 „ „	— Transfiere la suma de \$ 10.000 del Anexo D- Inc. II- Princ. a) 1. ....	3441
„ „ „ „	4911 „ „	— Ascende al personal de Jefatura de Policía. ....	3441 al 3442
„ „ „ „	4912 „ „	— Autoriza a la Tesorería Gral. de Jefatura de Policía para que efectúe el descuento de 9 días de los haberes de un Agente de la Policía Ferroviaria. ....	3442

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 14643 — Exp. N° 62.125 Z s/p. Fortunato Zerpa .....	3442
N° 14641 — Exp. N° 62.004-S-s/p. Ramón Telmo Sánchez. ....	3442 al 3443

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 14660 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Carmelo Valdez y Félix Aimando Saavedra. ....	3443
Nº 14646 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Francisco Javier Copa. ....	3443
Nº 14636 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Luis N. Plaza. ....	3443
Nº 14635 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Luis N. Plaza. ....	3443
Nº 14625 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Francisco Lasquera. ....	3443

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 14658 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nros. 296 y 297/56. ....	3443
Nº 14645 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 287/56. ....	3443
Nº 14637 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública Nº 286/56. ....	3443

**LICITACIONES DE TITULOS:**

Nº 14664 — Banco de la Nación Argentina. ....	3443
---	------

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 14665 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. ....	3444
Nº 14639 — Por: Andrés Ilvento — Banco de la Nación Argentina- objeto prendados por Arnoldo Alfredo Lachenicht. ....	3444

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 14662 — De don Anastacio Vilte. ....	3444
Nº 14653 — De doña Dominga Gonza de Vera. ....	3444
Nº 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano. ....	3444
Nº 14647 — De don Miguel Burgos. ....	3444
Nº 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca. ....	3444
Nº 14634 — De don Manuel Pereyra. ....	3444
Nº 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez. ....	3444
Nº 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez. ....	3444
Nº 14624 — De doña Juana Díaz de Arias. ....	3444
Nº 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizárraga de Rivero. ....	3444
Nº 14605 — De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro. ....	3444
Nº 14593 — De don Edgar Nello Peyrote. ....	3444
Nº 14592 — De don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Rayés. ....	3444
Nº 14590 — De don Simón Balaban. ....	3444
Nº 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos. ....	3444
Nº 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff. ....	3444
Nº 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López. ....	3444
Nº 14579 — De don Ramón Arturo Nieva. ....	3445
Nº 14573 — De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa. ....	3445
Nº 14572 — De don Jorge León Tedin. ....	3445
Nº 14557 — De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc. ....	3445
Nº 14555 — De don Ramón Galván ó Ramón Antonio Galvan. ....	3445
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel. ....	3445
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón. ....	3445
Nº 14548 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina. ....	3445
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc. ....	3445
Nº 14517 — De Dominga Margarita Agullera. ....	3445
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Agullera. ....	3445
Nº 14515 — De Ignacia Gaetana Luchenti y/o etc. ....	3445
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera. ....	3445
Nº 14513 — De Milagro Galvón. ....	3445
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc. ....	3445
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra. ....	3445
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora. ....	3445
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández. ....	3445
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero. ....	3445
Nº 14489 — De don Abdo Chapak. ....	3445
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia. ....	3445
Nº 14483 — De don Julián Teseyra. ....	3445
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis. ....	3445
Nº 14470 — De doña Angela Agullar. ....	3445
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez. ....	3445
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Gutierrez. ....	3445 al 3446
Nº 14574 — Nogueira Emma Hernández de vs. Nogueira Rubén. ....	3446

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14661 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga. ....	3446
Nº 14691 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Banco de la Provincia de Bs. Aires vs. Juan Goela y Cia. ....	3440
Nº 14640 — Por: Francisco Alvarez — Juicio: López Carlos Duilio vs. Salomón Bass. ....	3446
Nº 14617 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González .....	3446
Nº 14591 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elordí, Ana Urres'arazu de vs. José Coll S. R. L. ....	3446
Nº 14584 — Por José Alberto Cornejo. — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	3446
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila. ....	3446 al 3447
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruero Rosendo vs. Juana Zúñiga de García.....	3447
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García .....	3447

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 14656 — Alias, López Moya y Cia. vs. José Oliver. ....	3447
Nº 14657 — Alias López, Moya y Cia. vs. José Gimenez y Santiago Alonso. ....	3447

**SECCION COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL:**

Nº 14659 — Fernando Kaswalder y Francisco Dall' Agata. ....	3447
---	------

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3447
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	3447
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS—LEY:**

**DECRETO—LEY Nº 301—G**

SALTA, 19 de octubre de 1956  
Expte. nº 8226/56.  
VISTAS las actuaciones, en las cuales la H. Cámara de Diputados de la Provincia, gestiona modificación de Presupuesto que le fuera asignado por Decreto-Ley nº 251/56; y atento a las disposiciones del art. 8º de la Ley de Contabilidad nº 941/48, a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fs. 1 vta., y,

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación solicitada para el Presupuesto General de Gastos de la H. Cámara de Diputados, no produce alteración alguna en los totales autorizados a gastar dentro del presente ejercicio;  
Por todo lo,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo**  
**Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto de "Gastos en Personal" de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, que fuera aprobado mediante Decreto-Ley nº 251/56; el que queda establecido en la siguiente forma:

**ANEXO A/ CAMARA DE DIPUTADOS- ITEM 1. GASTOS EN PERSONAL- INCISO II- PRINCIPAL o) 2 DE LA LEY DE PRESUPUESTO EN VIGOR:**

Parcial 3 — Salario Familiar .....	\$ 7.400.—
Parcial 5 — Suplemento por Horas Extraordinarias .....	„ 1.000.—
Parcial 7 — Suplementos por cargos .....	„ 1.400.—

Art. 2º — El presente decreto-ley, será refrendado por los señores Ministros, en ACUERDO GENERAL.  
Art. 3º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.  
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**JULIO PASSERON**

Es copia:  
**Miguel Santiago Maciel**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. c. l. Pública

**DECRETO—LEY Nº 302—E**

SALTA, 19 de octubre de 1956  
Expte. Nº 2820-V-956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en el Plan de Obras en vigencia a llevarse a cabo por intermedio de la Dirección General de la Vivienda se contempla la ampliación de la casa parroquial de la Iglesia del Carmelo de esta capital con imputación al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E, Rubro Funcional — Parcial 8;

Que la referida congregación hubo de demoler el viejo edificio por el estado ruinoso en que se encontraba y por razones de seguridad, según le fué ordenado por la Municipalidad de La Capital;

Que dada la urgencia en la ejecución de la obra la Congregación de Carmelitas Descalzos, controló la obra, habiendo invertido hasta el presente, de su peculio, la suma de 150.000.— m/n.;

Que ya no resulta procedente que la Dirección General de la Vivienda tome a su cargo la ejecución directa de dicha ampliación;

Que no obstante subsiste la necesidad por parte de la Congregación de la ayuda pecuniaria a fin de que se pueda dar término a los trabajos ya iniciados;  
Por todo ello,

**El Interventor Federal de la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo**  
**Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Concedase un subsidio de \$ 125.000 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a la CONGREGACION DE CARMELITAS DESCALZOS DEL CONVENTO DE LA IGLESIA DEL CARMELLO, para ser invertido en la conclusión de la Casa Parroquial que están construyendo en esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III- Título 10 Subtítulo E- Rubro Funcional III- Nº 8 del Plan de Obras Públicas para el actual ejercicio, a atenderse con fondos de origen provincial.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**JULIO PASSERON**

Es copia  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO—LEY Nº 303—E**

SALTA, 19 de octubre de 1956

VISTO que el Patronato de Leprosos Filial Salta solicita se le transfiera con carácter de donación una fracción del terreno fiscal situado en la Sección H, Manzana 68, Parcela 1 b) Catastro Nº 33573, de la Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en este solar la referida Institución levantará un consultorio externo dermatológico que desarrollará una acción médico social de directo beneficio para la población;

Que con la donación del terreno solicitado el Gobierno de la Provincia contribuye en forma concreta y tangible al cumplimiento del fin que persigue la referida Institución de mitigar el padecimiento humano;

Por ello y atento a lo informado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Legislativo.  
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Dónase al Patronato de Leprosos Filial Salta una fracción de 25 metros de frente por 30 metros de fondo, del inmueble fiscal situado en la Sección H— Manzana 68, Parcela 1 b), Catastro Nº 33.573, de la Capital, destinada a los fines precedentemente expresados.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno se extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio, a favor del Patronato de Leprosos Filial Salta, el que deberá designar y acreditar debidamente a la persona que la representará en este acto con facultad para aceptar la donación.

Art. 3º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL, el que deberá elevarse a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**JULIO PASSERON**

Es copia

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO—LEY Nº 304—E**

SALTA, 19 de octubre de 1956

Expte. nº 1879-D.1956.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicita autorización para vender a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero de Salta, el terreno de propiedad de la misma, ubicado en la calle España Nº 750 é individualizado como parcela 6.a) de la Manzana III, Sección H, Circunscripción I, según plano de la Dirección General de Inmuebles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la operación de referencia no ha sido realizada por la vía de la licitación prescripta por la Ley de Contabilidad, la misma se ha concretado con una Repartición del Estado Nacional, tal es la Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta, dependiente del Ministerio de Ejército de la Nación;

Que dicho organismo cumple además una función de interés público en la Provincia al explotar en la misma un establecimiento minero de importancia, con los beneficios consiguientes para el fomento de la industria;

Que la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicitó el cálculo del valor actual del inmueble, el que fué fijado por el Departamento de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en una suma inferior al precio de la pre mencionada operación;

Por ello y atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Exceptúase de las disposiciones del artículo 49 de la Ley Nº 491, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, al sólo efecto de que proceda a vender a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta, el terreno ubicado en la calle España Nº 750 de esta ciudad, individualizado como Parcela 6.a) de la Manzana III— Sección H—, Circunscripción I, según plano de la Dirección General de Inmuebles, con una superficie de 1.073.10 metros cuadrados, a \$ 400.— m/n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) el metro cuadrado, lo que hace un valor total de \$ 429.240.— (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**JULIO PASSERON**

Es copia

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 305—G.**

Salta, Octubre 22 de 1956.

Expediente Nº 7309/56.

Visto el presente expediente, por el que la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial solicita se autorice a la Contaduría General de la Provincia a efectuar inspecciones periódicas a las Municipalidades de la Provincia, mientras dure la intervención a las mismas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con dicha medida se suple la falta de contralor popular sobre los gastos Comunales a través de los Concejos Municipales, teniendo en cuenta la situación de emergencia porque atravesaba el desenvolvimiento institucional de las Municipalidades;

Que dichas inspecciones contables son convenientes dado que algunas contadurías municipales no están organizadas de manera tal que permitan orientar la gestión de los respectivos interventores, pudiéndose ir mejorando paula-

tinamente esas deficiencias mediante el asesoramiento de la Contaduría General de la Provincia;

Por todo ello,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Autorízase a la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, a realizar inspecciones periódicas en las contadurías de las Municipalidades, mientras dure el estado de intervención de las mismas, con el solo objeto de fiscalizar la ejecución del presupuesto é impartir a la vez, normas tendientes a mejorar sus contabilidades y el manejo de las finanzas.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá disponer a su vez, que la Contaduría General de la Provincia intervenga las contadurías de las municipalidades que indique, la que podrá realizarse cuando adquiera la convicción y la necesidad de una medida de esa naturaleza o pedido de las mismas Municipalidades.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos que ocasionen las inspecciones realizadas por Contaduría General de la Provincia a las Municipalidades intervenidas, serán atendidos con las partidas correspondientes del Presupuesto de dicha Repartición.

Art. 4º — Las conclusiones de las inspecciones contables que se realicen serán comunicadas por Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Art. 6º — Remítase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — El presente Decreto Ley, será refrendado por los Señores Ministros, en Acuerdo General.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*  
**JULIO PASSERON**

**El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno**

**DECRETO LEY Nº 306—E.**

Salta, Octubre 23 de 1956.

Visto el Decreto Ley Nº 270 del 5 de setiembre del año en curso, por el cual se ratifica el dominio de la Provincia sobre los yacimientos mineros existentes en su territorio y se declara reasumida la autoridad jurisdiccional de la Provincia sobre los mismos y el Decreto Ley Nº 16.246 del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 5 de setiembre del corriente año por el cual, al tiempo que se declara transferido a las Provincias el ejercicio de la autoridad minera a cargo de la Nación, se autoriza la transferencia a aquellas del personal y elementos con que cuentan las Delegaciones de la Autoridad Minera Nacional que actúan en las Provincias; y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente que esa transferencia se efectúe a la mayor brevedad;

Que a tal efecto y como régimen de emergencia hasta que se expida la Comisión designada por el artículo 2º del Decreto Ley 270, resulta necesario crear la Dirección General de Minas para que se haga cargo de la autoridad minera.

ra provincial y recibe el personal y elementos de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**En ejercicio del Poder Legislativo**  
**Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Créase la Dirección General de Minas, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la que, hasta tanto se le de la organización definitiva una vez que que haya expedido la Comisión creada por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 270, tendrá la misma estructura, autoridades y personal de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional con asiento en Salta.

Art. 2º — La Dirección General de Minas ejercerá la autoridad jurisdiccional de minería de primera instancia, aplicando el procedimiento actualmente en vigor.

Art. 3º — Los recursos interpuestos a la fecha de publicación del presente decreto-ley continúan su trámite por el sistema actualmente en vigor, hasta su terminación definitiva, a cuyo único efecto se delegan las facultades provinciales en la Autoridad Minera Nacional. Los recursos que se interpongan con posterioridad a esa fecha, se tramitarán por las normas dispuestas por los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Nº 10.903, según el texto establecido por la Ley 507 del 30 de setiembre de 1938.

Art. 4º — El personal de la actual Delegación de la Autoridad Minera Nacional continúa prestando servicios en la Dirección General de Minas en calidad de adscripto; en las condiciones establecidas por el artículo 5º del Decreto Ley Nacional Nº 16.246, sin perjuicio de la opción que deben formular de acuerdo al inciso b) de dicho artículo y de la facultad de la Provincia para acceder o no a su pedido.

**ARTICULO 5º.-** Facúltase a la Dirección de Minas, con intervención de la Escribanía de Gobierno y de la Contaduría General de la Provincia, para recibir los bienes, útiles, documentación y demás elementos a que se refiere los artículos 3º, 4º y 6º del Decreto Ley Nº 16.246 del Gobierno Provisional de la Nación.

**ARTICULO 6º.-** Facúltase a la Dirección General de Minas para recibir el importe que corresponde ingresar al patrimonio provincial, por recaudaciones efectuadas a partir del 1º de mayo de 1956 por el artículo 7º del Decreto Ley Nº 16.246 del Gobierno Provisional de la Nación. Estos fondos ingresarán a la cuenta: "Rentas Generales- Recursos de origen provincial- canon minero- del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente Ejercicio.

**ARTICULO 7º.-** La Dirección General de Minas remitirá mensualmente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas las planillas que contengan el movimiento de las recaudaciones, ingresos y egresos que correspondan a canon y fondo minero. Dicha Dirección queda autorizada para hacer imprimir los formularios de recibos por recaudaciones mineras.

**ARTICULO 8º.-** En los trámites que se cumplan por ante la Dirección General de Minas se aplicarán las disposiciones de la Ley de Sellos de la Provincia para las actuaciones administrativas.

**ARTICULO 9º.-** El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General

**ARTICULO 10.-** Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTICULO 11.-** Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**JULIO PASSERON**

En Copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO-LEY Nº 307-E.**

Salta, 23 de octubre de 1956

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que con fecha 1 de abril de 1941, por Escritura de dominio se hizo escritura traslativa de dominio a favor del Estado Nacional, correspondiente al terreno donado por la Provincia, situado en la Sección D, Manzana 46, Parcela 1 del Catastro de la Capital, a fin de que el Ministerio de Educación de la Nación levantara en el mismo el edificio de la Escuela Industrial;

Que no obstante el tiempo transcurrido, el referido departamento de Estado Nacional no ha dado cumplimiento al fin de la donación;

Que en la actualidad, el Banco Hipotecario Nacional está interesado en construir en dicho baldío módulos destinados a viviendas populares, como contribución a solucionar el problema social de falta de vivienda;

Que esta Intervención Federal ha gestionado ante el referido Ministerio la transferencia del terreno que se le ha donado, a favor del Banco Hipotecario, a fin de que esta institución pueda iniciar de inmediato la construcción proyectada;

Que, en principio, existe favorable disposición por parte del Ministerio de Educación para realizar la transferencia en cuestión, y a fin de ahorrarse dificultades resulta conveniente que el Gobierno de la Provincia directa desde su cambio, otro terreno adecuado para construir la mencionada Escuela Industrial;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**En Ejercicio del Poder Legislativo**  
**Decreta con Fuerza de Ley:**

**ARTICULO 1º.-** Tránsfírese sin cargo al Gobierno de la Nación, el terreno de propiedad de la Provincia situado en la Sección E, Fracción 7, Manzana 94 D, de catastro de la Capital, a fin de que el Ministerio de Educación de la Nación construya el edificio de la Escuela Industrial.

**ARTICULO 2º.-** Esta donación se hará efectiva siempre que el Gobierno de la Nación transfiera a favor del Banco Hipotecario Nacional el terreno situado en la Sección D, Manzana 46, Parcela 1 del catastro de la Capital, para ser destinado a los fines especificados en los precedentes considerandos.

**ARTICULO 3º.-** Por Escribanía de Gobierno se extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Estado Nacional del terreno donado por el artículo primero, una vez que haya dado cumplimiento al supuesto enunciado en el artículo 2º.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**JULIO PASSERON**

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 4900-A.**

SALTA, Octubre 19 de 1956.—

Expte. Nº 22.721/56.—

VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º — chófer — de la Asistencia Pública, señor Ernesto Dionicio Carrizo, L. E. Nº 7.229.485, con anterioridad al día 6 de setiembre en curso; y designase en su reemplazo a contar desde el día 7 de setiembre ppdo., al señor Agustín Encina, L. E. Nº 7.219.824.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
**JULIO PASSERON**

Es copia

Andrés Mendieta  
 Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 4901-A.**

SALTA, Octubre 19 de 1956.—

Expte. Nº 22.885/56.—

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hogar de Ancianos "General Arenales" de La Merced, desde el 1º al 30 de setiembre del corriente año por el personal que a continuación se detalla y en la categoría que en cada caso se especifica:

Señorita Enriqueta Carmen Alaycon, L. C. Nº 1.632.325, Ayudante de Cocina, personal transitorio a sueldo, categoría 9º.—

Señorita Carmen Rosa Pastrana, C. I. Nº 38.642, Ayudante de Lavandera, personal de servicio transitorio a sueldo, categoría 9º.—

Señorita Ciecfe Susana Ramoa, L. C. Nº 1.636.070, Mucama, personal de servicio transitorio a sueldo, categoría 9º.—

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Ingreso F—

Item 1— Principal a) 4— Parcial 2j1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERON

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4902—A.

SALTA, Octubre 19 de 1956.—

Expte. Nº 4624/A/56.—

VISTO este expediente en el que corren las facturas presentadas por la firma Altobelli & Hnos., por provisión de juguetes al Patronato Provincial de Menores en diciembre del año 1953, por la suma de \$ 3.427.80; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 3.427.80 m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad lo haga efectivo a la firma V. Altobelli & Hnos., en concepto de provisión de juguetes al Patronato Provincial de Menores en el mes de diciembre del año 1953 y que quedó impago por caer bajo la sanción de las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.427.80 m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), para que a su vez haga efectivo el beneficio por el concepto expresado precedentemente.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERON

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4903—E

SALTA, 19 de octubre de 1956.

Expte. nº 2557-C-1956.

VISTO este expediente en el que el señor Nicolás Guillermo Bazán, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, y te-

niendo en cuenta que la mencionada repartición hace lugar a lo peticionado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales en vigencia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 536, y su modificatoria Nº 633, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fechas 6 de agosto p.pdo. y 17 del corriente, respectivamente, y cuyo texto ordenado queda redactado como sigue:

“Art. 1º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, TRES (3) AÑOS, CUATRO (4) MESES y VEINTIUN (21) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor NICOLÁS GUILLERMO BAZAN, Mat. Ind. Nº 3.536.543, para acreditarlos ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.”

“Art. 2º — FORMULAR cargos al señor Nicolás Guillermo Bazán y al patronal, por las sumas de \$ 13.701.53 m/n. (DIECISEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 13.230.— m/n. (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto-Ley 7756, cargo que el afiliado deberá ingresar ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Sección Ley.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 18.290.— m/n. (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento deberá ser ingresada o transferida a la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social por aplicación del cargo artículo 20 del Decreto Ley 7756.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 4904—G

SALTA, 19 de octubre de 1956

Exptes. Nros. 8254/56; 8250/56; 8252/56; 8253/56; y 8249/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas nros. 3863, 3863, 3865, 3866, y 3862, de fechas 10, 9, 9, 10 y 10 de octubre del año en curso respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de octubre del año en curso al señor PEDRO SALAS (C. 1922- M. 3.546.594- DM. 67), en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, y en reemplazo de don Napoleón Sosa. (Expte. nº 8254/56).

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de octubre del corriente año, al señor ANTONIO TOLABA (C. 1930- M. 7.218.500- DM. 63), en el cargo de agente-plaza nº 95- de la Comisaría Sección Segunda, y en reemplazo de don Eusebio Gutiérrez. (Expte. nº 8250/56).

Art. 3º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de octubre de 1956, al señor GRABRIEL RODRIGO (C. 1933- M. 7.229.575- DM. 63), en el cargo de agente-plaza nº 135 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Paulino Sabino Chocobar. (Expte. nº 8252/56).

Art. 4º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de octubre del año en curso, al señor MARIANO VELASQUEZ (C. 1932- M. 7.228.183), en el cargo de agente-plaza nº 76- de la Comisaría Sección Segunda, y en reemplazo de don Carlos López. (Expte. nº 8253/56).

Art. 5º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 del corriente mes de octubre del año en curso, al señor NICOLÁS CASTILLO (C. 1934- M. 7.230.625- DM. 63), en el cargo de agente-plaza nº 359- de la Guardia de Caballería y en reemplazo de don Lucio Várgas. (Expte. nº 8249/56).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4905—G

SALTA, 19 de octubre de 1956

Expte. nº 8144/56.

VISTO lo solicitado por el Boletín Oficial a fs. 1; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase al señor Mario D'Uva la encuadernación de cincuenta y cinco (55) tomos de las colecciones del Boletín Oficial; por ser la oferta de la mencionada firma, la más conveniente de entre las propuestas de las casas presentadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual nº 120.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4906—G

SALTA, 19 de octubre de 1956

Expte. nº 7975/56.

VISTO el presente expediente en el que el Escribano Público Nacional don Enrique Gilbert Dorado, solicita adjudicación de uno de los Registros Notariales que fueron creados por decreto-ley nº 195 de fecha 4 de mayo p.pdo., y

CONSIDERANDO:  
Que el mismo se encuentra en condiciones de actuar como titular de Registro, en virtud de haber llenado los requisitos exigidos en el ar-

tículo 17 de la Ley 1084 modificada por decreto-ley n° 176, de fecha 18 de abril ppdo., y a la vez comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 7° inciso d) del citado decreto-ley, de conformidad a lo informado por el señor Presidente del Colegio de Escribanos a fs. 2 de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1° — Resérvase el Registro Notarial n° 37, al Escribano Público Nacional, don ENRIQUE GILIBERTI DORADO, en carácter de titular, por encontrarse el mismo comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 7° inciso d) del decreto-ley n° 176, quien se desempeña en la actualidad como Secretario del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por cuyo motivo deberá optar dentro del plazo fijado en ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación del decreto-ley n° 195 de fecha 4 de mayo próximo pasado, entre el mencionado cargo o el ejercicio de su profesión.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO N° 4907—G**

SALTA, 19 de octubre de 1956  
Epta. n° 7680/56.

VISTO lo solicitado en nota n° 3282 de fecha 26 de agosto del corriente año, por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Ascíendese, con anterioridad al día 1° de setiembre del año en curso, al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

- a) Al cargo de Jefe de Investigaciones (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Pedro Lino Girado, al actual Sub-Jefe de la misma, don JULIO CESAR AMIEVA SARAVIA;
- b) Al cargo de Sub-Jefe de Investigaciones (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Julio César Amieva Saravia, al actual Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don MARIO ANGEL GOITEA.
- c) Al cargo de Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Mario Angel Goitea, al actual Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don ARTURO CLAUDIO LUCAS GIMENEZ;
- d) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Arturo Claudio Lucas Gimenez, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don CARLOS PASTRANA;
- e) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Ofi-

cial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don JORGE PONCE DE LEON;

- f) Al cargo de Comisario Inspector Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don JUAN CARLOS PESSO;
- g) Al cargo de Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Juan Carlos PESSO, al actual Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don LUCAS DELGADO;
- h) Al cargo de Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Lucas Delgados, al actual Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don SEVERO AQUINO;
- i) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Severo Aquino, al actual Oficial Inspector (Personal de Campaña) don LEO FOLDO BISMARCK TEYSSIER;
- j) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa, don NICOLAS SILVESTRE OVIEDO;
- k) Al cargo de Comisario Inspector Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Juan Segundo Lizarraga, al actual Comisario de Segunda (Personal Obrero y de Maestranza) don VICTOR HUGO SARMIENTO;
- l) Al cargo de Comisario de Segunda (Personal Obrero y de Maestranza) en reemplazo de don Víctor Hugo Sarmiento, al actual Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don MANUEL MARTIN AGUIRRE;
- m) Al cargo de Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Manuel Martín Aguirre, al actual Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don OSCAR GIRIACO MARTINEZ;
- n) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Oscar Giriaco Martínez, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don PANTALEON INOCENCIO AGUIRRE;
- o) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don PEDRO JACOBO GALARZA;
- p) Al cargo de Comisario Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Comisario de Primera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don FRANCISCO ARROYO;
- q) Al cargo de Comisario de Primera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Francisco Arroyo, al ac-

tual Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa), don SANTOS GONZALEZ;

- r) Al cargo de Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Santos González, al actual Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don FEDERICO FUENTES;
- s) Al cargo de Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Federico Fuentes, al actual Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don JUAN CARLOS MONTERO;
- t) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Juan Carlos Montero, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don RENE JUAREZ;
- u) Al cargo de Comisario de Segunda (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don JULIO SANCHEZ;
- v) Al cargo de Comisario de Tercera (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Julio Sánchez, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don ROBERTO AGUSTIN HELQUERO;
- w) Al cargo de Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto-Ley n° 251 de fecha 6-8-56, al actual Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don ALBERTO RAUL IPARRAGUIRRE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 4908-E.**

SALTA, Octubre 19 de 1956.

—VISTO el decreto del Gobierno Provisional de la Nación N° 16.288/56, por el cual se declara de interés nacional la construcción de un canal navegable desde las inmediaciones de las fuentes del Río Bermejo en la Provincia de Salta hasta las proximidades de su desembocadura y las obras complementarias para regular y racionalizar la utilización del agua y para producir energía hidroeléctrica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho decreto se crea una Comisión Nacional encargada de actualizar y completar los registros, antecedentes y estudios necesarios para concretar la realización de la obra;

Que la referida Comisión ha requerido informes a esta Intervención Federal sobre diversos aspectos relacionados con la mencionada obra;

Que la construcción de un canal navegable para el Río Bermejo, con las obras complementarias de regulación de sus aguas, irrigación y producción de energía hidroeléctrica revisten

una gran transformación para Salta, por la transformación e impulso que recibiría su economía de poder llevarse ellas a cabo;

Que por tanto es conveniente que esta Provincia haga llegar su opinión a la mencionada Comisión Nacional, basada en los antecedentes y estudios que en ella existen, en la forma más amplia posible;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase una Comisión "ad-hoc-rem" que tendrá a su cargo la reunión de antecedentes sobre estudios de la cuenca del Rio Bermejo, su canalización, obras de regulación y complementarias y su valoración, con el objeto de asesorar al Poder Ejecutivo de la Provincia al respecto, la que será presidida por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz (h), e integrada por el Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Arturo Moyano, el Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Oscar C. Rovalletti, el Director General de Inmuebles de la Provincia, Ing. Luis Esteban Zone, el Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Alberto D. Montes; el Interventor de la Administración de Vialidad de la Provincia, Ing. Abel Cornejo (h), el 2º Jefe a cargo del Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Hugo A. Perez, y los señores Ingenieros; José D. Guzmán, Adolfo Larran, Julio Mera, Jorge Reguera Azcuénaga, Pedro Félix Reim Solá, José Alfonso Peralta, y señor José Román Piccardo.

Art. 2º La Comisión designada por el artículo anterior deberá expedirse en el término de treinta (30) días a partir de su constitución, facultándose para requerir todos los informes que considere necesarios a las reparticiones y entidades descentralizadas de la Administración Provincial y Nacional, así como de las entidades privadas pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4909-G.**

SALTA, Octubre 19 de 1956.

—VISTO la nota de don Luis V. Giacosa y de la Sra. Rosa Rosenbuch de Svatetz, en la que solicita se levante la intervención de "Informativo Norte S. R. L." dispuesta por decreto Nº 3775/56; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Intervención Federal dispuso la Intervención y la investigación de la Sociedad mencionada y del diario Norte, con el propósito de defender a la revolución Libertadora de la campaña que contra la misma se realizaba desde sus columnas, creando un clima de violencia que conspiraba contra la tranquilidad de la población;

Que al proceder en esa forma se tuvo en cuenta la necesidad de evitar interferencias en la obra de restauración democrática en que está

empeñado el Gobierno de la Revolución tomado para ello los recaudos que exigen las circunstancias;

Que esa finalidad ha sido lograda al desaparecer el ambiente de intimidación pública que existía, y que era alentado desde el diario Norte convertido en vehículo de amenazas mediante comentarios económicos de atentados reprimidos por el Código Penal;

Que los recurrentes, en su solicitud expresan que han resuelto separarse de la dirección del diario Norte, entregando la misma al señor Pedro A. Saldeño, persona señalada como de actuación pública perfectamente definida y de indiscutibles convicciones democráticas;

Que en estas condiciones dado lo adelantado de la investigación resulta posible dejar sin efecto la intervención dispuesta por el decreto Nº 3775/56, sin perjuicio de continuar la investigación para adoptar oportunamente la resolución que en definitiva corresponda;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Levántase la intervención de "Informativo Norte S. R. L." dispuesta por el decreto Nº 3775/56.

Art. 2º.— Por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, previo inventario a practicarse por el señor Escribano de Gobierno, atenta la conformidad de los recurrentes, entréguese la dirección del diario Norte al señor Pedro A. Saldeño y restitúyase al señor Luis V. Giacosa y a la Sra. Rosa Rosenbuch de Svatetz en la administración de "Informativo Norte S. R. L."—

Art. 3º.— El actual Interventor señor Raúl Aráoz Anzóategui continuará en sus funciones con todas sus facultades hasta que se realice la entrega de la Dirección y la administración de la empresa conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 4º.— Se agradecen al señor Raúl Aráoz Anzóategui los patrióticos e importantes servicios prestados en su carácter de interventor-administrador de dicha sociedad así como en las de interventor, administrador y director del diario Norte.

Art. 5º.— Confírmase a los señores Ramón José Romero y Juan Carlos Villamayor como investigadores de Informativo Norte S. R. L. y del diario Norte con la finalidad y atribuciones indicadas en el decreto Nº 3885/56, debiendo presentar su informe definitivo a la mayor brevedad.

Art. 6º.— Confírmase a los señores Alfredo R. Amarisse y Arturo Appa Vieyra, como colaboradores de la investigación mencionada en el artículo precedente.—

Art. 7º.— El presente decreto será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.—

Art. 8º.— Elévese copia legalizada del presente decreto a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda  
Alfredo Martínez de Hoz (h)  
JULIO PASSETON

Es copia:

FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 4910-G.**  
SALTA, Octubre 19 de 1956.—  
Expte. Nº 8049/56.—

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 10.000 m.n., para el parcial 19, "Forraje y alimentos para animales" se encuentra con un saldo insuficiente para poder atender los gastos que demande la manutención de los animales;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Transfírase la suma de Diez Mil Pesos M. Nacional (\$ 10.000.— m.n.), del Anexo D— Inciso II— Principal a) 1— Otros Gastos— Parcial 6— de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 71, para reforzar la Partida Parcial 19— "Forraje y alimentos para animales"; del mismo anexo, inciso, principal, ítem, Ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Macías  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 4911-G.**  
SALTA, Octubre 19 de 1956.—  
Expte. Nº 8174/56.—

VISTO lo solicitado en nota Nº 3809 de fecha 5 de octubre del año en curso, por Jefatura de Policía;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Ascíendese con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año, en el cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- Al señor Angel San Muselli, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- Al señor Ricardo Ochoa, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- Al señor Héctor Roberto Quiroga, Oficial Ayudante del Personal de Servicio;
- Al señor Melchor Carlos Alberto Navarro, Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza;
- Al señor José Luis Echenique, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- Al señor Aldo Héctor Robaldo, Oficial Ayudante del Personal de la Banda de Música;

- g) Al señor Rubén Rodolfo Acosta, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- h) Al señor Juan Francisco Escandell, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- i) Al señor Secundino Silva, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- j) Al señor Rodolfo Pérez, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- k) Al señor Carlos Alberto Arévalo, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- l) Al señor José Wifredo Coroleu, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- ll) Al señor Roberto Rodolfo Arredes, Oficial Ayudante del Personal de la Banda de Música;
- m) Al señor Francisco Alberto Cacciato, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- n) Al señor José Victoriano Gabriel Berber, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- o) Al señor Carlos Ayub, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- p) Al señor Juan Rosario Anavia, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- q) Al señor Sergio Mauricio Agustín Corrales, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- r) Al señor Oscar Eduardo Kriver, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- s) Al señor Víctor Angel Heredia, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- t) Al señor Eustaquio Figueroa, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico;
- u) Al señor Francisco Castro, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- v) Al señor Ricardo Víctor Flores, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- w) Al señor Alberto Reymundo Díaz, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, con anterioridad al día 1º del corriente;
- x) Al señor Carlos Alberto Torino, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, con anterioridad al día 1º del mes actual;
- y) Al señor Juan José Solá, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, con anterioridad al día 1º del corriente mes;
- z) Al señor Alfredo Jesús Márquez, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, con anterioridad al día 1º del mes actual;

ridad y Defensa, en vacante de presupuesto, con anterioridad al día 1º del mes actual;

Art. 2º — Ascíendese, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Pascual Prudencio Choque, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Eusebio Casimiro Díaz, con anterioridad al día 1º del mes en curso;
- b) Al señor Abel Guaymás, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al cargo de Oficial Inspector del Personal de Campaña, en reemplazo de don Rafael Arcángel Díaz, con anterioridad al día 1º del corriente;
- c) Al señor Jacinto Eduardo Singth, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Oscar Adolfo Ovejero, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es Copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4912—G.  
SALTA, Octubre 19 de 1956.—  
Expte. Nº 8260/56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3877 de fecha 10 de octubre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Tesorería General de Jefatura de Policía, para que se efectúe el descuento de nueve (9) días, con anterioridad al día 1º del mes en curso, de los haberes correspondientes al Agente de la Policía Ferroviaria con asiento en Capital, don Alberto Hinojosa, con motivo de haber faltado al servicio aduciendo estar enfermo, y no justificar las inasistencias con el certificado médico correspondiente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 14643 — EXPEDIENTE NÚMERO 62.125 "Z" — SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLO-RACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES Y LA POMA — PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EL DÍA SIETE DE JUNIO DE 1955 HORAS DOCE: La Au-

toridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: se ha efectuado la ubicación gráfica de la misma en el plano minero para lo cual se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Nevado de Acay y se midieron desde aquí 1000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 615 hectáreas aproximadamente al cateo Ex Nº 100, 678 — W — 54 — resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1385 hectáreas; además la zona solicitada abarca en parte el departamento de la Poma y en parte el Rosario de Lerma y resulta no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º Decreto 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero a la que el interesado deberá expresar su conformidad si así lo estuviese. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, abril 24 de 1956 — Hector Hugo Elías Salta, 7 de setiembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 16 de Octubre de 1956. — LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.

e) 22/10 al 6/11/56

Nº 14641 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON TELMO SANCHEZ: EL DIA ONCE DE ENERO DE 1955 — HORAS DIEZ Y DIEZ, en EXPEDIENTE NUMERO 62.004— "S"— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis de fs. 1 y aclaraciones de fs. 3 y 5, y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta, aproximadamente en 52 hectáreas a las minas "ROSARIO" exp. Nº. 1696—S—49 "MERCEDÉS" exp. Nº. 1536—S—46— y "SALAR DEL MILAGRO" exp. Nº. 1448—J—45— y en 419 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en exp. Nros. 100533. — G. — 54—, 100501—D—54— y 100502—G—54— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.469 hectáreas. — Igualmente, con-

forme a lo dispuesto en memorandum DM—5)55, cúmplame informar que la zona en que se solicita permiso de exploración resulta estar ubicada dentro de la zona de seguridad. (Art. 1º — Decreto N° 14.387/46). — **SECCION TOP. Y REG. GRAFICO** — enero 27 de 1956. — H. Hugo Elías. — Salta, 1º de Octubre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las pueras de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repongase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 17 de 1956. — **LUIS C. HUGO DIAZ**, Escribano de Minas

e) 22/10 al 5/11/56

### EDICTOS CITATORIOS

N° 14660 — REF: Expte. 14221/45. — **CARMELO VALDEZ Y FELIX A. SAAVEDRA** s. r. p/ 28-2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmelo Valdez y Felix Armando Saavedra tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 76,65 l/segundo a derivar del río La Silleta, 146 Has. del inmueble denominado "El Prado", catastro N° 23050 (Parte integrante del catastro 4439). — En estiaje, la propiedad tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5/13 partes del río La Silleta por la acequia Hoyos y Güemes, durante 30 días al mes.

SALTA, Octubre de 1956.

Administración General de Aguas

e) 26/10 al 9/11/56.

N° 14646 — REF: Expte. 14.362/48. — **Francisco Javier Copz** s. r. p/ — **EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Javier Copz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río La Viña, por la acequia comunera, 5 Has. del inmueble "Sin nombre", catastro 134 ubicado en el Departamento La Viña. — En estiaje, la propiedad tendrá turno de 24 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia mencionada. — **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.**

e) 23/10 al 6/11/56. —

N° 14636 — REF: Expte. 2396/48. — **LUIS N. PLAZA** s. r. p/27-1. —

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis N. Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 2,94 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela La Banda, 5,6 Has. del inmueble "San Pablo" ubicado en Cnel. Moldes, Dpto. La Viña. — En estiaje tendrá turno de 24 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

SALTA, Octubre 18 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/10 al 2/11/56.

N° 14635 — REF: Expte. 2397/48. — **LUIS N. PLAZA** s. r. p/28-1. —

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis N. Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar un caudal de 8,72 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela La Banda, 16,6152 Has. del inmueble La Costa ubicado en Cnel. Moldes, Dpto. La Viña. — En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

SALTA, Octubre 18 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/10 al 2/11/56.

N° 14625 — REF: Expte. 13.283/48. — **FRANCISCO LASQUERA** s. r. p/55-2. — **EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Lasquera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,62 l/segundo a derivar del río Concnas por el canal San José, 5 Has. del inmueble "Villa Emma", catastro 536 ubicado en el Dpto. Mdtán. — En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes, a medida que disminuya el caudal del río mencionado. —

Salta, Octubre 17 de 1956. —

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. —

e) 18 al 31/10/56. —

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 14658 — "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Nos: 296 y 297/56. —

"Por el término de 10 días a contar del 26 de Octubre próximo, llámase a Licitaciones Públicas Nos: 296 y 297/56, para la contratación del Transporte de Materiales de Inyección y Transporte de Materiales en General, respectivamente, cuya apertura se efectuará los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio. —

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del pliego \$ 40. — m/n., cada uno". — **Ing. ARMANDO J. VENTURINI**, Administrador. —

e) 25/10 al 7/11/56. —

N° 14645 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 287/56

Por el término de 10 días a contar del 21 de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 287/56 para la contratación de la mano de obra para la **EXPLOTACION DE LA CANTERA DE PIEDRA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO**, cuya apertura se efectuará el día 2 de noviembre del cte. año en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condi-

ciones o efectuar consulta, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del pliego \$ 40,00 m/n. —

**Ing. Armando J. Venturini** — Administrador  
e) 22/10 al 2/11/56.

N° 14637 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 266/56

Por el término de 10 días a contar del 19 de Octubre del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 266/56 para la contratación por ajuste alzado **PARA EL PINTADO DE UN TANQUE DE 5.000 m3. DE CAPACIDAD EN CAMPO DURAN**, cuya apertura se efectuará el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del Pliego \$ 30,00 m/n.

**Ing. ARMANDO J. VENTURINI**  
Administrador

e) 19 al 30/10/56

### LICITACION DE TITULOS

N° 14664 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA. —

Llámase a licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta..., Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139, 3½ % 1946..., Series... -ley N° 770... con cupón 15 de Marzo de 1957 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizantes a saber:

m/\$n. 169.066,33

Correspondiente al servicio vto. 15 de Diciembre de 1956.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta..., hasta las 11 horas del día 2 de Noviembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bartolomé Mitre 336, hasta 15.30 horas del día 9 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta..., del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Diciembre de 1956.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**, Agente Pagador, **CARLOS LUIS PASSIO**, Jefe de División. —

e) 29/10/56. —

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 14665 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.—

“Desde 8 de noviembre y subsiguientes días a las 18.30 horas.—

“POLIZAS COMPENDIDAS: Las emitidas hasta el 30 de abril de 1956 con vencimiento al 31 de julio de 1956.—

“EXHIBICION: Los días 5, 6 y 7 de noviembre.—

e) 29 al 31/10/56.—

Nº 14639 — POR: ANDRES ILVENTO - AD. MINISTRATIVO — UTILES PARA AVICULTURA Y LABRANZA

El día ocho de noviembre de 1956 a horas 17 remataré en el local de la Agencia “Siam” calle San Martín 549, por disposición del Directorio del Banco de la Nación Argentina, los objetos prendados a su favor por el Sr. Arnoldo Alfredo Lachenicht Sin Base, al mejor postor dinero de contado:.

Una incubadora usada “Cooper” Nº 90, cap. 350 huevos, cal. a mechero.

Una criadora usada, reforzada “Cooper” Nº 91, de 4 pisos, con comedero y bebedero, para 350 pollos.

Una criadora usada “Rex” Nº 524, con comedero y bebedero, para 140 pollos.

Una incubadora usada “Rex” Nº 523, cap. 140 huevos, cal. a mechero.

Un Tractor usado, marca “Case C. C.” con motor a Agricol Nº 4120, serie 4202017, de 24 H. P. con rueda a pontones en parte trasera y con cubiertas medidas 600 x 16 parte delantera, con arranque a nafta, de frenos independientes a las ruedas y freno de mano a las poleas.

Un arado usado, marca “Capobianco”, de cuatro discos, de 28”, con levante automático, para tractor a rulemanes Nº 3526 con una azada, marca “Capobianco”. Dichos objetos se encuentran en poder del depositario judicial Sr. E. C. Martorell, donde podrán ser examinados.

Seña 30% Comisión a cargo del o de los adquirentes s/Arancel.— “Boletín Oficial” 10 días y diario “Norte” cinco días.

Por datos al Banco de la Nación o al suscriptor Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 367— Salta.

e) 22/10 al 5/11/56.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 14662 — EDICTO

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26/10 al 7/12/56.

Nº 14653 — SUCERIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona

Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17. de octubre de 1956.— E. Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

24/10 al 5/12/56.

Nº 14652 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.—

Salta, 19 de Octubre de 1956.—

e) 23/10 al 4/12/56.—

Nº 14647 — CITACION:

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 18 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 23/10 al 4/12/56.—

Nº 14638 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña Isabel Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 22/10 al 3/12/56.

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/10 al 30/11/56

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori.— Escribano Secretario.

e) 19/10 al 30/11/56

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wencesao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/10 al 30/11/56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Dña. Juana Díaz de Arias por treinta días.— Salta, 17 de Octubre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 18/10 al 29/11/56.—

Nº 14609 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rívero y

de Leonor Lizárraga de Rívero y cita por treinta días a interesados.— Salta, 15 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16/10 al 27/11/56.—

Nº 14605 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid o Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Octubre 11 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 15/10 al 26/11/56.—

Nº 14593 — EDICTOS:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Neilo Peyrote, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11/10 al 23/11/56.—

Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 11/10 al 23/11/56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori Secretario — Secretario.

e) 10/10 al 22/11/56

Nº 14586 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.— SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 10/10 al 22/11/56.

Nº 14583 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimitricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 10/10 al 22/11/56

Nº 14581 — EDICTOS. SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia cita 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pilar Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 10/10 al 22/11/56.

## Nº 14549 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

## Nº 14573 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto Langa y Eulogia Toledo de Langa.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

## Nº 14572 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Jorge León Tedín.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolín Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.—  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 3|10 al 15|11|56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.—  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.—  
Santiago F. Fiori — Secretario.  
e) 3|10 al 15|11|56.—

Nº 14549 — SUCESORIO. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ó Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.—

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario  
3|10 al 15|11|56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina ó Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.—

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 3|10 al 15|11|56.

## Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño ó Avendaño y Filome-

la Abendaño de Abendaño.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori  
Secretario  
e) 19|10 al 13|11|56

## Nº 14517 — EDICTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, en lo Civ. y Com. 5ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.—  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.—

Santiago F. Fiori — Secretario.  
e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de ésta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gaetana Luchenti y/o Cayetana Luchenti ó Luceniti y de don Guillermo Donzella y/o Guillermo Donzella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Setiembre 25 de 1956.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguero ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.—  
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.—  
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario  
e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella ó Herminia Florencia Orella viuda de Ruiz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.—

Santiago Fiori — Secretario  
e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T. ó Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.—  
Santiago F. Fiori — Secretario  
26|9 al 8|11|56.

## Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA LUISA MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 16 de Setiembre de 1956.—  
E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario  
e) 24|9 al 6|11|56.

Nº 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 24|9 al 6|11|56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.—  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.—  
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.—

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.—

Salta Setiembre 20 de 1956.—  
Santiago Fiori, — Secretario.  
e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO. Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Catudis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 21|9 al 5|11|56.

## Nº 14470 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar. Secretaría, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario  
e) 19|9 al 31|10|56

## Nº 14462 — EDICTOS.—

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel

Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ, Salta, Septiembre 17 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— e) 18/9 al 30/10/56.—

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ. SALTA, Setiembre de 1956. Santiago F. Fiori — Secretario e) 17/9 al 29/10/56.

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 14574 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Nogueira, Emma Hernández de vs. Nogueira, Rubén-Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" cita a don Rubén Nogueira para que comparezca a tomar intervención en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente.— Salta, Septiembre 4 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— e) 9/10 al 7/11/56.—

**REMATES JUDICIALES**

Nº 14661 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Matta de Zuñiga, Ejecutvo", Expte. Nº 245/56, el día Martes 20 de Noviembre de 1956, a las 19 hrs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 15.600.00 (Quince mil seiscientos pesos Moneda Nacional) equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, de esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodriguez; S. Calle Juan M. Leguizamón; E. Prop. de Angelica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodriguez.— Catastro Nº 4388; Cir. 1º; Sec. B; Manz. 57; Parc. 11; Título inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descrito reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192. (Ciento veintiocho mil ciento noventa y dos pesos Moneda Nacional) a favor de la Sociedad Latorre S. R. L., registrada a folio 71, Asiento 3, del libro 122, R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Publicaciones por 15 días diario Norte y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 26/10 al 16/11/56.

Nº 14651 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — ACOPLADO MARCA "EIMA" — BASE \$ 10.000.—

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 13 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 163, Ciudad, remataré, con la BASE de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dinero de contado, Un acoplado marca "EIMA" Nº 166 A., el que se encuentra en la Comisaría de Policía de la localidad de El Tala.— El mismo se entregará en el estado que se encuentra, siendo los gastos de traslado y cualquier otro que se produzca, por cuenta exclusiva del comprador.— Ordena Banco de la Provincia de Buenos Aires en Ejecución Prendaria contra don Juan Goeta y Cia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 23 al 29/10/56.—

Nº 14640 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE

El 31 de Octubre p. a hs. 17, en mis escritorios España 777, por orden del Tribunal del Trabajo, Juez doctor Lidoro Almada Leal en juicio "cobro de salarios, indemnización por accidente etc., López Carlos Dullio vs. Salomón Bass, Expte. Nº 1525/55, remataré al mejor postor, Una sierra sin fin, con motor eléctrico marca Caeba Nº 8637, Una sierra circular con disco y motor eléctrico marca Continental Cain Nº 574372. Una máquina cepilladora marca Mauimet (1) Nº 6450 c. motor eléctrico Nº 28223, que se encuentran bajo depósito judicial en poder del embargado en la calle Rioja Nº 466 en esta ciudad.— Comisión a cargo del comprador.

Francisco Alvarez — Martillero Público.

e) 22, 23 29, 30 y 31/10/56.

Nº 14617 — POR: ARTURO SALVATERRA JUDICIAL — BASE \$ 140 266 66 M/NAL

El 28 de Noviembre de 1956, a horas, 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con la base de Ciento cuarenta mil Doscientos sesenta y seis pesos con 66/100 mn. o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1627 libro 6º de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/10 al 28/11/56

Nº 14591 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 78.066.66.—

El día lunes 5 de Noviembre de 1956 a las 17 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Setenta y Ocho Mil Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal,

el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre esquina 20 de Febrero de esta Ciudad, con la extensión que le acuerdan sus títulos y cuya superficie es de Seis Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte calle 12 de Octubre; al Este propiedad de la West India Oil Company; al Sud según título, con paredón del F.C.C.N.A. y según plano en parte con el citado paredón y en parte con el trazado de la calle O'Higgins y al Oeste con la calle 20 de Febrero.— Título registrado al folio 14 asiento 2 del libro 85 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N— 146— Sección H— Manzana 31— Parcela 2— Valor fiscal \$ 117.100.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Elordí, Ana Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L., Expte. Nº 931/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11/10 al 2/11/56.—

Nº 14584 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLES — BASE 9.133.33

El día 5 de Noviembre de 1956 a las 18.— Hs. en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, remataré, con la Base de Nueve mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal y en la proporción del condominio los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de pellegrini y Jujuy, señalado con los Nºs. 1031, 1983 y 1037 de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ullón de Zambrano, según título registrado a folio 437 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 2740— Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor Fiscal \$ 41.100.00.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "Ejecutivo — Capri, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. Nº 3247/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 10 al 31/10/56.

Nº 14487 — Por MARTIN LEGUZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor

Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma. Fracción B. plano N° 54 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts<sup>2</sup>, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21|9 al 5|11|56

N° 14474 — FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" — BASE \$ 66.733.33

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169—Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de ésta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana.— Valor fiscal \$ 100.100.—

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastruleri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. N° 363'56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 20 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19|9 al 31|10|56.

N° 14461 — For: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA— BASE \$ 66.733.33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicoana.— Partida N° 421. En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18|9 al 30|10|56.—

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14656 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

De conformidad a lo ordenado en el juicio ejecutivo Alias López, Moya y Cía. vs. José Oliver, se notifica la sentencia recaída en los autos nombrados, cuya parte dispositiva dice:

"Salta, 7 de setiembre de 1956... Considerando Falla: Disponiendo que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado (\$ 210 m/n.), con más sus intereses y costas.— Regúlese los honorarios del Dr. Raúl Fiore Moulés, en su doble carácter de apoderado y letrado de la firma actora en la suma de \$ 45,36 m/n.— Ordenando se notifique al ejecutado de esta sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Norte y Boletín Oficial, art. 463 del Código Procesal.— Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese.— Victor José Martorell, José Ricardo Vidal Frías y Gustavo A. Uriburu Solá, Vocales de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada. Ante mí, Ernesto Raúl Ranea, Secretario."

Queda Vd. notificado.

Salta, 24 de setiembre de 1956.

Ernesto Raúl Ranea — Secretario de la Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 1

e) 26 al 30|10|56.

N° 14657 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

De conformidad a lo ordenado en el juicio ejecutivo Alias López, Moya y Cía. vs. José Giménez y Santiago Alonso, se notifica la sentencia recaída en los autos nombrados, cuya parte dispositiva dice:

"Salta, 25 de setiembre de 1956, Autos y Visto... Considerando... La Excm. Cámara de Paz Letrada, Falla: Ordenando llevar adelante la ejecución prendaria seguida por la Sociedad "Alias López, Moya y Cía. S. R. L.", contra los señores José Giménez y Santiago Alonso, por la suma de \$ 3.640.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos m/n.), saldo del crédito prendario, con más sus intereses y costas. Regúlese en \$ 718.40 m/n. el honorario del Dr. Raúl Fiore Moulés, en su doble carácter de letrado y apoderado de la parte actora.— Publíquese la presente sentencia por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto y repóngase. Sobre borrado: de: Vale, Ricardo Vidal Frías, Gustavo Uriburu Solá, Victor José Martorell, Vocales de la Excm. Cámara de Paz Letrada. Ante mí: Emiliano Viera, Secretario"—

Queda Vd. notificado.

Salta, 27 de setiembre de 1956.—

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 25 al 29|10|56.—

## SECCION COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

N° 14659 — Los que suscriben, señores Fernando Kaswalder, italiano, mayor de edad, con domicilio en la calle Italia 1456 de esta ciudad y Francisco Dall'Agata, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 2668889, con domicilio provisorio en esta ciudad, calle Suipacha 588, han convenido de lo siguiente:

Art. 1°— Dejando constancia de que no tienen sociedad alguna constituida y que solamente se

ayudaban mutuamente en algunos trabajos.

Art. 2°.— Que el aserradero que el señor Fernando Kaswalder explota en Boulevard de los Ejidos Norte y Muñecas, es de propiedad exclusiva del señor Kaswalder, y en consecuencia, tanto el activo como el pasivo del citado aserradero es a su cargo, no teniendo el señor Dall'Agata ninguna responsabilidad sobre la situación del citado aserradero.

Art. 3°.— El Obraje "Santa Rita", que se explota en la Provincia de Salta, en el lugar de nombrado La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, es de propiedad exclusiva del señor Francisco Dall'Agata, por cuanto el Sr. Kaswalder le cede todos los derechos que tenía sobre el mismo por contrato firmado el día 22 de diciembre de 1955 con la Suc. Aguilera, y en consecuencia son de propiedad del señor Dall'Agata todos los productos industrializados y a industrializar existentes en el obraje como también cualquier útil de trabajo que se encuentre allí y que pertenezca al citado obraje, por cuyo motivo el Sr. Dall'Agata toma a su cargo todas las deudas que el citado obraje tenga a esta fecha, ya sean deudas con obreros por concepto de trabajos realizados, con los propietarios del monte por concepto de arrendamiento, como así las deudas que se tengan por mercaderías con la casa del señor Gregorio Cabeza y Lino Rodríguez y otras.

Art. 4°.— El señor Dall'Agata declara haber recibido del señor Kaswalder, todos los imports correspondientes a los productos remitidos en diferentes oportunidades, por cuyo motivo no tiene nada que reclamar al señor Kaswalder, reconociéndole una deuda de 10.000 m/n. (diez mil pesos moneda nacional) importe que se compromete a cancelar con su entrega de rollos de algarrobo, sanos, sin nudos ni gajos en medidas de un metro para arriba, hasta cubrir 30 toneladas, el saldo en medidas de dos metros para arriba y desde treinta centímetros de diámetro para adelante, todo al precio de noventa pesos moneda nacional la totalidad, prescindiendo sobre camión en el obraje, pudiendo el señor Kaswalder mandar de inmediato a cargar las primeras treinta toneladas. El saldo puede ser entregado por el señor Dall'Agata dentro de los ciento ochenta días estando conformes ambas partes con todas las cláusulas contenidas en el presente convenio.

Firman en San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de julio de 1956.

Francisco Dall'Agata — Fernando Kaswalder  
Es copia fiel del original.

e) 26|10 al 2|11|53

## AVISOS

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11|7|54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.153 de 16 de Abril de 1948.—

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos, Cárcel Penitenciaria - Salta